



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2011 SENADO

“Por el cual se promueve la adquisición de bienes y/o servicios con criterios ambientales en las entidades estatales, y se dictan otras disposiciones”

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

Bogotá, D.C., agosto de 2012



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2011 SENADO

“Por el cual se promueve la adquisición de bienes y/o servicios con criterios ambientales en las entidades estatales, y se dictan otras disposiciones”.

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene como objeto incorporar criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios de las entidades estatales, así como lograr la implementación de prácticas respetuosas y sostenibles con el ambiente por parte de éstas.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente ley se aplicarán a las entidades estatales contempladas en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, con excepción de aquellas que por disposición legal estén sometidas únicamente a las reglas del derecho privado en todos los actos jurídicos, contratos y actuaciones necesarias para administrar y desarrollar su objeto social.

Esta disposición deberá aplicarse de manera gradual, y dependiendo de la oferta de este tipo de productos en el mercado, en las entidades del orden nacional,



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

luego en las del orden departamental y finalmente en las del orden municipal. Para efecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, en coordinación con otras entidades, expedirá las directrices correspondientes.

Artículo 3.- Definiciones. Únicamente para los efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a. Ciclo de Vida: Conjunto de etapas por las que atraviesa un producto, desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución y uso, hasta su disposición final.

b. Bien o servicio con criterio ambiental: Es aquel que posee una mejor eficiencia ambiental a lo largo de su ciclo de vida, y que proporciona la misma o mejor función, calidad y satisfacción para el usuario, comparado con un bien o servicio estándar.

c. Compra pública verde o con criterios ambientales: Es la adquisición de bienes y servicios en la que se integran consideraciones ambientales en todas las etapas del proceso de contratación de suministros, servicios y obras, de manera adicional a otros aspectos habituales como son la calidad, seguridad o el precio.



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

d. Etiqueta ecológica: Conjunto de herramientas que intentan estimular la demanda de bienes con menores cargas ambientales y que ofrecen información relevante sobre su ciclo de vida para satisfacer la demanda de información ambiental por parte de los compradores.

Artículo 4-. Deber de las Entidades Estatales. Con el objeto de promover un cambio hacia la demanda de bienes y/o servicios con criterios ambientales, las entidades estatales los adquirirán en la medida que el mercado los provea. Así mismo, las entidades estatales deberán:

- a) Realizar acciones de información y formación sobre compras públicas con criterios ambientales al personal que maneja el tema de contratación en las entidades públicas.
- b) Elaborar e incluir cláusulas de tipo ambiental en los diferentes pliegos de contratación.
- c) Analizar las adquisiciones de bienes y/o servicios que realice la entidad a partir del análisis de los impactos ambientales negativos que se generen a lo largo del ciclo de vida del bien y/o servicio.



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

Artículo 5-. Etiquetas ecológicas. En la etapa de evaluación de los procesos de contratación se podrá asignar una puntuación adicional a los bienes y/o servicios con criterios ambientales que tengan una etiqueta o sellos ambientales o de sostenibilidad.

Artículo 6-. Deber de los proveedores de productos amigables con el medio ambiente. Con fundamento en conocimientos científicos y en atención a los tratados internacionales que versen sobre la materia, quienes se dedican a la fabricación, importación o venta de productos amigables con el medio ambiente se comprometen a presentar, en forma veraz y oportuna, la información necesaria para determinar la contribución al medio ambiente derivada de la adquisición de dichos productos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará sobre la materia.

Artículo 7-. Promoción de bienes y servicios con criterios ambientales. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, deberá generar información pertinente sobre los criterios técnicos ambientales que deben establecerse para los bienes y/o servicios priorizados por esta entidad, de tal forma que las entidades estatales y los proveedores de bienes y/o servicios tengan lineamientos oportunos frente a los atributos o características ambientales que pueden incorporarse al momento de



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

realizar una elección frente éstos. Para tal efecto, siempre se observará la capacidad que tenga el mercado para proveerlos.

Artículo 8-. Buenas prácticas ambientales. Las entidades estatales deberán adoptar, implementar y hacer seguimiento en su organización a las prácticas que se establezcan en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS expedirá en un término no mayor a ocho (8) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Con fundamento en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades estatales elaborarán sus propios Manuales Internos de Buenas Prácticas Ambientales, sin perjuicio de incluir nuevas y mejores prácticas que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y a la prevención y control de la contaminación de acuerdo con las necesidades y el funcionamiento propio de cada entidad.

Artículo 9-. Informe sobre la adquisición de bienes y servicios con criterios ambientales. Las entidades estatales deberán reportar ante el SICE o el sistema que lo remplace o sustituya, los bienes y/o servicios que vayan a adquirir con criterios ambientales, para lo cual el operador del SICE deberá adecuar su plataforma de información de forma tal, que las entidades públicas puedan ingresar esta

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

información; de igual forma, las entidades públicas deberán confirmar la compra que efectivamente se dio en la entidad al finalizar el año del reporte.

Parágrafo. En un plazo no mayor a un (1) año, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, definirá el mecanismo por medio del cual se recopilará la información sobre los beneficios ambientales provenientes de la adquisición de bienes y/o servicios por parte de las entidades estatales, los cuales deberán centrarse en la identificación del aporte de esta estrategia a las metas establecidas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Artículo 10-. Metas ambientales. Las entidades estatales deberán cumplir las siguientes metas establecidas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible:

INDICADOR	META 2014	META 2019
Intensidad energética (Consumo Nacional de Energía Total/PIB)	Reducción 3%	Reducción 10%
Consumo de agua total / PIB	Reducción 3%	Reducción 10%
Porcentaje de la inversión realizada en compras sostenibles de bienes y servicios priorizados en las entidades estatales	10%	30%



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

Artículo 11-. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Félix José Valera Ibáñez
Autor



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2011 SENADO

“Por el cual se promueve la adquisición de bienes y/o servicios con criterios ambientales en las entidades estatales, y se dictan otras disposiciones”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. ANTECEDENTES

En sólo veinte años, el medio ambiente pasó de ser un tema prácticamente inexistente en la agenda de los líderes mundiales a ocupar un lugar prioritario en la agenda global.

En 1972, solamente dos jefes de Estado asistieron en Estocolmo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano: Indira Gandhi, primera ministra de la India, y Olaf Palme, primer ministro del país anfitrión.

En 1992, ciento veinte jefes de Estado asistieron a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil.



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

¿Qué ocurrió en los veinte años que separan la conferencia de Estocolmo de la conferencia de Río para que se hubiese registrado un cambio tan drástico? En Estocolmo mismo encontramos la respuesta como también en los acontecimientos posteriores: En 1972, las naciones del mundo se reunieron por primera vez para analizar el estado del planeta Tierra, hasta entonces considerado como un escenario inmodificable del drama humano. Se reconoce hoy que el mayor logro de Estocolmo fue crear una conciencia mundial sobre el deterioro del medio ambiente y abrir un debate sobre sus causas y consecuencias¹.

En el año 2000 en Lisboa, los dirigentes de la UE afirmaron el objetivo de convertir a la Unión Europea (UE) en «la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social» para el 2010. A la estrategia de Lisboa se sumó un tercer pilar medioambiental, a raíz de la adopción de la estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible en el Consejo Europeo de Gotemburgo en 2001. Esta estrategia marcó un punto decisivo y tiene por objeto fomentar el crecimiento económico y la cohesión social, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente. Dicho de otro modo, implica que es preciso valorar los objetivos medioambientales frente a sus impactos económicos y sociales para

¹ *Rodríguez Becerra, Manuel. Crisis ambiental y relaciones internacionales: hacia una estrategia colombiana. Bogotá. Fescol, Fundación Alejandro Ángel Escobar y CEREC. 1994.*



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

que, en la medida de lo posible, puedan vislumbrarse soluciones con beneficios conjuntos para la economía, el empleo y el medio ambiente².

En la Cumbre de Johannesburgo de 2002, se animó a las autoridades relevantes a todos los niveles, a incorporar las consideraciones de desarrollo sostenible en la toma de decisiones y a promover políticas de contratación pública que animen al desarrollo y a la difusión de bienes y servicios acordes con el medio ambiente.

Es así como el Plan de Implementación nacido de dicha Cumbre, en su párrafo 18 establece “la promoción de políticas de compras públicas que favorezcan el desarrollo y la difusión de bienes y servicios sostenibles” y los principales organismos económicos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio (OMC) han elaborado diferentes programas y estrategias relacionadas con la protección del medio ambiente, incluyendo consideraciones relativas a la contratación pública medioambiental y han puesto en práctica iniciativas prácticas en sus compras internas.

La primera conferencia internacional sobre Compras Verdes se efectuó en Sendai (Japón) en 2004, con la participación de 37 países, en la que se firmó una

² *¿Compras ecológicas? Manual sobre la Contratación Pública Ecológica. Comisión Europea. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2005.*



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

declaración que enfatiza la importancia de usar la fuerza de las compras para crear mercados menos contaminantes para empresas menos contaminantes.

Japón es uno de los países con mayor experiencia en compras pública verdes. De allí que, desde el año 2001 existe una ley en aquel país sobre la promoción de compras verdes, con la cual ha logrado que un 83 por ciento de las entidades públicas y privadas nacionales implementen esfuerzos en adquisiciones sustentables³.

En 2004, Australia anunció su programa de compras verdes (Eco-Buy), aunque desde antes se venía implementando, con un éxito tal que Eco-Buy logró que los gastos públicos en compras verdes se incrementaran de US\$4.6 millones en 2001 a US\$21 millones en 2003, lo que le valió que en 2004 obtuviera el premio “Día Mundial del Ambiente” en la categoría Gobierno Local, que entrega las Naciones Unidas⁴.

En Norteamérica funciona la Iniciativa Norteamericana de Compras Verdes, que engloba toda entidad, sea pública o privada, interesada en implementar las compras verdes en el subcontinente. Una de las herramientas desarrolladas es una guía de autoevaluación llamada Eco-Sat, con el objetivo de ayudar a los

³ Para ampliar la información sobre el particular puede consultarse la página web: www.igpn.org.

⁴ www.ecobuy.org.au.



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

profesionales de las adquisiciones a evaluar las iniciativas de compras ambientales de su organización e identificar oportunidades de mejoramiento⁵.

La Agencia de Protección Ambiental (EPA) ha puesto en marcha toda una estrategia de compras amigables con el medio ambiente, por medio de la cual estimula los procesos de contratación ecológica. Al hacer esto, utiliza el enorme poder de adquisición gubernamental para estimular la demanda de productos y servicios verdes en el mercado⁶.

Mediante la Decisión No. 1600 de julio 22 de 2002, el Consejo y el Parlamento Europeo, por su parte, adoptaron el Sexto Programa de Acción en Materia Ambiental, el cual propendía por la ejecución de un conjunto de acciones en materia de cambio climático, medio ambiente y salud, naturaleza y biodiversidad y gestión de recursos. Dos años más tarde, el Parlamento Europeo y el Consejo concretaron en mayor medida la política pública de Compras Verdes, por medio de las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE. Dicha normativa *menciona de forma específica las posibilidades de integración de las cuestiones medioambientales en las especificaciones técnicas, los criterios de adjudicación y las cláusulas de ejecución del contrato⁷.*

⁵ www.cec.org/eco-sat/.

⁶ www.epa.gov/epp/

⁷ Comisión Europea. *Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2005.Op cit.*



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

En este contexto internacional, encontramos que las Compras Públicas Verdes se han constituido en verdaderas políticas gubernamentales de acción frente a los actuales problemas medioambientales del planeta; políticas estas que asumen e impulsan comúnmente los proveedores de entidades estatales en la Unión Europea, Estados Unidos, España, Japón, Australia, Costa Rica, entre otros países.

B. OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios de las entidades estatales, así como lograr la implementación de prácticas respetuosas o sostenibles con el ambiente por parte de las entidades públicas. Para ello, se establecen unos criterios mínimos para que las entidades del estado cuenten con elementos conceptuales y técnicos a la hora de adquirir bienes y/o servicios, tomando como base el análisis del ciclo de ciclo de vida, es decir, no sólo debe considerarse el precio final del bien y o servicios, sino analizar el aspecto económico, ambiental y social de las materias primas utilizadas, el transporte empleado, el proceso productivo desarrollado, el diseño del producto o servicio final, la disposición y posibles prácticas de recuperación o reintegración a la cadena de valor nuevamente los residuos que se generen del bien y/o servicios puesto en el mercado.



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

Para que las medidas antes mencionadas sean efectivas deben abarcar el ámbito de la totalidad de las entidades estatales, pero esta implementación deberá darse de manera gradual dependiendo de la oferta de este tipo de productos en el mercado, iniciando por las entidades de orden nacional, luego departamental y municipal.

Por otro lado, el proyecto pretende que exista uniformidad en los modelos de conducta desplegados por las entidades estatales respecto de los elementos y recursos utilizados en sus diferentes oficinas, lo cual derivaría en una contribución a la preservación del medio ambiente. La manera de conseguirlo es mediante la expedición de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la posterior adopción y mejoramiento de la misma por parte de las demás entidades estatales, quienes serán competentes para expedir sus propios Manuales Internos de Buenas Prácticas Ambientales, en los que determinarán las prácticas que generen beneficios para el entorno, de conformidad con el funcionamiento y las necesidades particulares de cada entidad, amén de la incorporación de las recomendaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, el proyecto busca obtener un mayor grado de compromiso de las entidades estatales con la adquisición de bienes y/o servicios con criterios ambientales. Para ello las entidades estatales deberán reportar ante el SICE o al



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

sistema de información que lo remplace, los bienes y/o servicios que vayan a adquirir con criterios ambientales, para lo cual esta entidad deberá adecuar su plataforma de información de forma tal que las entidades públicas puedan ingresar la citada información al sistema; de igual forma, las entidades públicas deberán confirmar su compra al finalizar el año del reporte, a partir de los lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, como rector de la política nacional ambiental, definirá el mecanismo por medio del cual recopilará información sobre los beneficios ambientales derivados de la adquisición de bienes y/o servicios en las entidades públicas, los cuales deberán centrarse en la identificación del aporte de esta estrategia a las metas establecidas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible expedida en el año 2010.

Finalmente, con este proyecto de ley se pretende contribuir con la reducción de los niveles de deforestación y, por qué no decirlo, con la mitigación de los efectos del cambio climático; así mismo, se propende por la consecución de las metas generales de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, enfocadas a los cambios en los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana; metas relacionadas con la intensidad energética, consumo de agua, compras



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

sostenibles, gestión post-consumo, entre otros, las cuales están definidas y forman parte de las metas generales del Plan Decenal de la Política Ambiental del País.

C. JUSTIFICACIÓN

1. La Compra Pública Verde como estrategia de contribución a la solución de problemas medioambientales.

Una Compra Pública Verde es la adquisición de bienes y/o servicios con criterios ambientales realizada por una entidad estatal en virtud de sus facultades de contratación; en otras palabras, es una contratación en la cual se han contemplado requisitos ambientales relacionados con una o varias etapas del ciclo de vida del bien y/o servicio por comprar; esto se produce desde la extracción de la materia, su fabricación, distribución y uso, hasta su disposición final. De este modo, el comprador satisface la necesidad de la institución que da origen a la compra, pero no descuida el impacto ambiental que esta ocasionará.

Si las entidades estatales eligieran bienes y/o servicios con criterios ambientales, estarían contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible y por ende a la lucha contra el cambio climático. La contratación pública verde incluye diversos ámbitos desde la compra propia de material informático, edificios con eficiencia energética, equipamiento de oficina realizado con madera sostenible, papel



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

reciclable, vehículos eléctricos, hasta la contratación de transportes públicos respetuosos con el medio ambiente, alimentos ecológicos en los comedores, electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables o sistemas de aire acondicionado que se adapten a las situaciones medioambientales.

Las compras que tienen en cuenta la dimensión ecológica sirven como ejemplo y ejercen una influencia sobre el mercado. –Caso de etiqueta de eficiencia energética Energy Star en ordenadores en USA- Los poderes públicos, mediante el fomento de la contratación ecológica, crean verdaderos incentivos para que las industrias desarrollen políticas ecológicas. En algunos productos y en los sectores de obras y realizadas por los poderes públicos abarcan un importante segmento del mercado.

La compra verde pretende reducir el consumo revisando la necesidad de algunas compras; utilizar productos con un consumo energético y de recursos más bajo que causen una contaminación menor o nula; y optimizar el impacto ambiental durante la ejecución del contrato⁸.

Debido a su volumen de compra, la administración puede ejercer una influencia dominante en el mercado; ya que si una parte sustancial de las autoridades públicas incrementa su demanda de bienes y servicios con criterios ambientales, forzará a la

⁸ *Guía temática de contratación sostenible del Gobierno de Canarias.*



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

industria a aumentar sustancialmente la oferta de los mismos, reduciendo de esta forma los impactos a ellos asociados.

La elección de bienes y/o servicios con criterios ambientales no se refiere exclusivamente a utilizar productos con materiales “ecológicos” o mejorados desde el punto de vista ambiental, sino también a utilizar aquellos que son más eficientes durante su etapa de uso (que consuman menos energía o recursos), bienes y/o servicios diseñados para tener una larga duración o que hayan considerado criterios ambientales en la fase de eliminación final.

La compra verde tanto privada como pública tiene un futuro prometedor, esperándose un incremento importante en la misma. Este aumento tendrá un impacto ambiental positivo innegable, pero además afectará a las empresas que mantengan criterios ambientales adecuados de proceso y de producto, aumentando su cuota de mercado y mejorando su competitividad.

La compra verde también afectará al incremento de utilización de la Ecoetiquetas disponibles en el mercado, a su reconocimiento y a la ampliación en la gama de productos que afecta?

⁹ *Eco Informe. Compra Verde Pública de Productos Industriales Gráficos. AIDO Óptica Color Imagen-Instituto Tecnológico. 2009*



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

Se ha mencionado anteriormente, que la presente iniciativa legislativa tiene como uno de sus fines, el que exista uniformidad en los modelos de conducta desplegados por las entidades estatales respecto de los elementos y recursos utilizados en sus diferentes oficinas, lo cual contribuiría a mitigar las cargas, efectos e impactos ambientales generados a lo largo del ciclo de vida. Y aunque este proyecto de ley no pretende concentrarse únicamente en los bienes derivados del papel o el papel mismo, éstos, por sus conocidas repercusiones sobre el entorno, podrán constituirse uno de los puntos de referencia de la política de Compras Públicas Verdes o Sostenibles.

En efecto, la industria del papel se ubica al tope del ranking en materia de uso de recursos naturales y generación de contaminantes, todo para fabricar un producto que es usualmente descartado inmediatamente. Para hacer una tonelada de papel nuevo se necesitan 17 árboles, 250 mil litros de agua y 7.800 kilovatios por hora de energía eléctrica; mientras que para obtener la misma cantidad usando papel reciclado, ya no es necesario talar árboles, el gasto de agua sería 100 veces menor pues únicamente se requerirían 2500 litros de agua, y sólo utilizaríamos la tercera parte de la energía eléctrica, esto es, 2.500 kilovatios por hora.

El papel alcanza cerca del 40% del total de los residuos sólidos urbanos en algunos países industrializados. A pesar de la modernización de sus procesos industriales, la demanda de tierras para plantaciones, el uso intensivo de recursos de agua, los



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

volúmenes de descargas líquidas, sus emisiones gaseosas y residuos sólidos hacen de esta industria un peligro que se expande en todas las regiones del planeta.

El papel resulta esencial para la vida moderna, tanto para las denominadas industrias culturales y permitir la transmisión de conocimientos e información, como para diversas otras actividades. Por eso es imprescindible transformar a esta industria en una actividad sustentable. Es necesario que desde la obtención de sus materias primas (fibras vegetales y reciclado), sus procesos industriales y los criterios de consumo, sean profundamente revisados en sus métodos, tecnologías y escalas. (GreenPeace, 2006)

Así las cosas, es menester promover, desde la normatividad, un cambio en el interior de las entidades estatales respecto de la adquisición y los hábitos de uso de los productos derivados del papel, así como del papel mismo. En tal virtud, los jefes de las entidades estatales se verán obligados a expedir los Manuales Internos de Buenas Prácticas Ambientales, a fin de instruir a sus funcionarios en el mejoramiento de sus conductas respecto de los elementos y recursos empleados en sus labores cotidianas, de conformidad con los lineamientos señalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como organismo rector de la política ambiental, y que estarán contenidos en una Guía de Buenas Prácticas Ambientales.



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

La importancia de las compras públicas verdes o sostenibles, como una estrategia promovida en los últimos años a nivel mundial para promover el cambio de los actuales patrones de producción y consumo hacia patrones de sostenibilidad, ha sido reconocida por el Gobierno Nacional a través de diferentes instrumentos. Es así como, en las bases del actual Plan Nacional de Desarrollo, se estableció como una de sus metas que el 10% de las compras públicas sería verde; al igual que en el marco de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, se estableció como una de sus estrategias de sostenibilidad la compra responsable de productos y servicios sostenibles, enfocada a repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios, a partir de la inclusión de criterios económicos, sociales y ambientales en las adquisiciones.

En ese contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene realizando las siguientes actividades para avanzar en uno de los pilares de la sostenibilidad como lo es el ambiental y de igual forma para aportar a la consolidación y propuesta del tema de sostenibilidad:

a. Desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades para las Compras Públicas Sustentables (SPP) en países en desarrollo”:

Con el apoyo del Gobierno Suizo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se desarrolló el proyecto "Fortalecimiento de las



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

capacidades para las Compras Públicas Sustentables (SPP) en países en desarrollo", mediante el cual se lograron los siguientes resultados:

(i) evaluación de estado de situación de las Compras Públicas Sostenibles en Colombia; (ii) presentación del análisis legal; (iii) adopción de la metodología del PNUMA de priorización y selección de bienes con capacidad de ingresar a un mercado de producción y consumo sostenible; (iv) caracterización del mercado potencial de Compras Públicas Sostenibles para los bienes priorizados; y (v) definición de una propuesta de lineamientos que orientarán a las entidades públicas para adoptar un Plan de Contratación Pública Sostenible. Se priorizaron bienes, entre los cuales se encuentran Café, Papel, Publicaciones, Vehículos y Mantenimiento, Edificación Sostenible (Materiales pétreos, Aparatos de uso y ahorro eficiente del agua, fuentes de iluminación eficientes, mobiliario, pisos y enchapes), Equipos de cómputo e impresión, Elementos de aseo y limpieza.

b. Desarrollo de un proyecto piloto en compras públicas sostenibles en el marco del Convenio 31 de 2009 suscrito entre el CNPML y el MAVDT:

Seis (6) entidades del Departamento de Antioquia (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Corantioquia, Metro de Medellín, Municipio de Sabaneta, Municipio de Medellín, Gobernación de Antioquia), incorporaron criterios ambientales en las compras de los bienes que se seleccionen como prioritarios para las entidades por el impacto ambiental y económico que genera su adquisición; así mismo, el proyecto



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

permitió capacitar y dar acompañamiento al equipo jurídico y técnico de las entidades en el tema de compras sostenibles, y brindar asesoría a las pymes ofertantes de bienes y/o servicios seleccionados, con el fin de mantener la oferta de productos con criterios de sostenibilidad.

c. Formulación del CONPES para las Compras Públicas Sostenibles:

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación este Ministerio se encuentra trabajando en la estructuración de un Conpes que permitirá definir las líneas de acción necesarias para la implementación de las compras públicas sostenibles en Colombia, convirtiéndose en la Política del tema en mención.

d. Impulso a la adopción del sello ambiental colombiano:

Se ha trabajado en el impulso del sello ambiental colombiano como una herramienta en la diferenciación de bienes y/o servicios en el mercado para su impulso en el mercado actual.

e. Estructuración de fichas técnicas para bienes y/o servicios priorizados:

Dado que es una necesidad dar información clara y oportuna a las entidades públicas que les permita tener herramientas al momento de adquirir bienes y/o contratar servicios con criterios ambientales, actualmente se están construyendo



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

fichas técnicas que consolidarán información como: 1) cuáles son los criterios ambientales a tener en cuenta para el bien seleccionado; 2) forma de producción, 3) normatividad relacionada; 4) oferta y demanda, entre otros.

2. Experiencias internacionales en materia de Compras Públicas Verdes o Sostenibles.

En la actualidad, en diversos lugares del mundo, se han desarrollado ya de algunas experiencias prácticas que nos permiten tener unas orientaciones claras con las que seguir el camino para la difusión más amplia y generalizada de las compras públicas ambientalmente responsables.

Australia. Todos los gobiernos han apoyado las Ordenanzas Nacionales del Gobierno para las Compras y la Reducción de Residuos promulgadas en 1996, que los animan a adquirir productos reciclados. La política de compras exige a las administraciones que tengan en cuenta todos los criterios, políticas, costes y beneficios ambientalmente relevantes cuando redacten las condiciones de compra, sus especificaciones y las solicitudes de ofertas.

Canadá. Existe un fuerte marco nacional tanto legislativo como programático para la compra verde. Entre sus metas se encuentra alcanzar el 20% de contrataciones federales de energía ecológica para el año 2005 y, cuando sea factible y rentable



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

económicamente, que el 75% de los vehículos del gobierno federal funcionen con combustibles alternativos en abril del año 2004. La política medioambiental de Canadá dirige a las administraciones a que tengan presentes las repercusiones del ciclo de vida del producto, empleen productos con etiqueta ecológica y adopten criterios ambientales en cuanto a los materiales reciclados y a la eficiencia energética en sus compras.

Estados Unidos. Un amplio abanico de leyes y directrices programáticas exigen a las agencias federales que adquieran productos ecológicos, entre ellos productos con contenido reciclado, y eficientes desde el punto de vista energético, así como vehículos propulsados por combustibles alternativos. La coordinación y puesta en práctica en el ámbito de las agencias gubernamentales ha sido bastante deficiente, pero está mejorando. Cuarenta y siete de los cincuenta estados federados se enorgullecen de sus políticas de «compra de materiales o productos reciclados», algunas de las cuales se promulgaron a finales de los ochenta. Hay al menos una docena de estados que las han ampliado para que incluyan otras licitaciones con criterios ecológicos.

Japón. Es otro de los países más avanzados por lo que se refiere a compra verde, pues las autoridades locales comenzaron sus actividades en este ámbito a principios de los noventa. Una ley de 2001 obliga a las organizaciones gubernamentales, tanto de ámbito nacional como local, a desarrollar políticas y a comprar productos



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

ecológicos específicos. Ya a principios de 2003, las autoridades de 47 prefecturas y 12 grandes municipios compraban conforme a criterios ambientales y casi la mitad de los 700 municipios contaban con políticas de este tipo. El mayor progreso ha sido en las áreas del papel, material de oficina, equipos informáticos, automóviles y electrodomésticos.

Unión Europea. Mediante la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, se implementó un paquete de medidas legislativas que simplificaban y modernizaban la contratación pública europea y que pretendía abrir el Mercado Único, garantizando la competencia entre empresas, un mejor uso del dinero público, y la mejora de la calidad de los servicios prestados. El 31 de enero del 2006 vencía el plazo para que los Estados Miembros adaptaran sus legislaciones a los mandatos de las nuevas Directivas europeas en materia de contratos públicos, aunque han sido muchos los Estados que lo han hecho con retraso, entre ellos España.

3. Colombia y el exitoso caso de Ecopetrol

Como caso concreto de implementación de compras públicas con criterios ambientales, se tiene la experiencia de Ecopetrol, la empresa más grande del país, y cuya participación accionaria corresponde en un mayor porcentaje al Estado



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

colombiano, inició hace unos años un programa piloto de compras verdes, el cual se convierte hoy en un ejemplo a seguir para todas las entidades públicas nacionales.

La Contratación Verde en Ecopetrol le apunta a la adquisición de bienes, servicios y obras con impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida en comparación con otros que cumplen la misma función.

Ecopetrol estructuró la Estrategia de Contratación Verde utilizando como modelo el Green Public Procurement (GPP) de la Unión Europea y según la metodología PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente) para lo cual clasificó en matrices el impacto (económico, ambiental y social) de las diferentes etapas del ciclo de vida de 1.700 familias de bienes y servicios.

Actualmente Ecopetrol maneja contratos verdes por \$64.994 millones en las líneas de alimentación, aseo, transporte, fotocopiado, alquiler de comunicaciones, aire acondicionado/refrigeración, mantenimiento de instalaciones/bombillería, rocería, mantenimiento integral, mantenimiento de vías, tratamientos químicos, energía (autogeneración de vapor), motores eléctricos, transformadores, válvulas, turbina y obras civiles menores.

En el 2009 Ecopetrol suscribió el Pacto Global de la ONU, y se comprometió a poner en marcha sus principios, que en materia ambiental establecen el apoyo al enfoque



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

preventivo frente a los retos medioambientales; la promoción de mayor responsabilidad medioambiental y el impulso al desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

La estrategia de Contratación Verde de Ecopetrol también le permite cumplir con requisitos exigidos por el Dow Jones Sustainability Index, en lo que tiene que ver con obligaciones ambientales para contratistas, entre los que se encuentran sistemas de gestión ambiental en sus operaciones, estándares ambientales para productos y servicios ofrecidos por los contratistas y estándares ambientales a contratistas en estado de desarrollo.

En cuanto al Global Reporting Initiative (GRI, por sus siglas en inglés), la Contratación Verde le permite a Ecopetrol monitorear la producción y el porcentaje de material utilizados en las áreas operativas, medir el peso total de residuos por tipo y método de eliminación y plantear iniciativas que busquen mitigar el impacto ambiental de los productos y servicios contratados.

Todos los logros anteriormente señalados le merecieron a Ecopetrol sendos reconocimientos a nivel internacional, provenientes tanto de organismos multilaterales como de medios de comunicación de reconocida trayectoria y prestigiosa reputación. Entre ellos se destacan el premio “Vendor Rating Sostenible 2011 en la categoría de Gran Empresa, el cual fue entregado el pasado 7 de



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

octubre en la ciudad de Cremona, Italia durante el V Foro Internacional Buy Green que organizan anualmente la Coordinación de la Agenda 21 para Italia, Adescoop (Agencia de la Economía Social de Italia) y la empresa italiana Ecosistemi (consultora internacional para temas de contratación verde).

En el Foro se dieron cita este año cerca de 80 empresas de Italia de Europa y de China, que pertenecen a diferentes sectores como textiles, plásticos, energía, electrónica, agricultura, papel, entre otros. Todas con un denominador común: las prácticas sostenibles en sus procesos productivos.

Para el galardón otorgado a Ecopetrol, en una modalidad que se entrega por primera vez, participaron 21 empresas. Este premio reconoce el esfuerzo de aquellas empresas públicas o privadas que demuestren mejores experiencias en Green Procurement (Contratación Verde) y Green Supply Chain (cadena de suministro verde) en Italia y en el extranjero.

El premio le permite a Ecopetrol el uso de un logo de reconocimiento internacional, durante dos años, que destaca que sus compras son verdes y que es el ganador del Vendor Rating Sostenibile 2011. El sello fue otorgado por un comité científico en el que participó el Ministerio de Tierra, Mar y Aire italiano".



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

Cabe destacar que este reconocimiento internacional contó con el cubrimiento de varios de los medios de comunicación más importantes y respetables del mundo como The New York Times , Reuters y The Wall Street Journal .

Queda claro entonces que Ecopetrol es una pionera en Colombia de este tipo de adquisiciones de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, y que en esa medida debe servir de ejemplo para el resto de las entidades o empresas públicas nacionales.

No obstante, para que esta senda exitosa de Ecopetrol en materia de compras verdes se mantenga, es menester incluir en el artículo 2º del proyecto, que hace referencia al ámbito de aplicación, una excepción para aquellas entidades estatales que por disposición legal estén sometidas únicamente a las reglas del derecho privado en todos los actos jurídicos, contratos y actuaciones necesarias para administrar y desarrollar su objeto social. Esto, teniendo en cuenta que Ecopetrol, al igual que otras empresas de carácter estatal que en su giro ordinario desarrollan actividades comerciales e industriales de competencia, cuenta con un régimen especial de contratación que escapa a las disposiciones previstas en el Estatuto de Contratación.



FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

D. CONCLUSIÓN

De conformidad con los argumentos anteriormente esgrimidos, pongo a consideración de mis honorables colegas este proyecto de ley que pretende contribuir, si se quiere a menor escala, con la solución de los actuales problemas ambientales que enfrenta la humanidad. Que quede claro que no se es verde por simple esnobismo sino por un compromiso indeclinable con el planeta y los recursos que éste nos proporciona para hacer digna nuestra existencia, de manera que, como un acto de responsabilidad, debemos preservarlos para que la existencia de las generaciones venideras sea igualmente digna. Por estas razones, confío en que la honorable Corporación hará de este proyecto una ley de la República, y por ende, solicito darle el trámite constitucional que corresponda.

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ
Senador de la República

***Nota:** El presente texto se imprimió por ambas caras de cada hoja para mantener la coherencia con el contenido del proyecto de ley de mi autoría No. 237 de 2012 Senado (que infortunadamente se archivó por tránsito de legislatura), cuyo texto se reproduce en el presente proyecto de ley. Vale la pena recordar que para hacer una tonelada de papel nuevo se necesitan 17 árboles, 250 mil litros de agua y 7.800 kilovatios por hora de energía eléctrica; mientras que para obtener la misma cantidad usando papel reciclado o haciendo más eficiente su uso, ya no es necesario talar árboles, el gasto de agua sería 100 veces menor pues únicamente se requerirían 2500 litros de agua, y sólo utilizaríamos la tercera parte de la energía eléctrica, esto es, 2.500 kilovatios por hora.